

RESOLUCION Nº 0411
NEUQUEN, 13 JUL 2018

VISTO:

El expediente OE-3121-M-2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2017

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente de marras la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Publicas mediante Nota 56/2018, solicita realizar una Adecuación presupuestaria del Plan Anual de Obras Ejercicio 2018 Aprobado atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a obras que no cuentan con suficiente crédito presupuestario para su ejecución,

Que asimismo a fin de llevar adelante el cumplimiento del Plan Anual de Obra Aprobado para el presente ejercicio, en lo concerniente su ejecución de una manera eficiente, según los recursos disponible; solicita añadir en el Plan Anual de Obras, la fuente financiera "Rentas Generales", a las Obras: "Paquete Estructural Y Carp. Asfáltica Bº San Lorenzo"; "Redeterm. De Precios Obras Viales y en la fuente financiera "Fondo de Obras Productivas" las obras "Consolidación Boulevares, Diagonales Y Plazoletas", y "Consolidación De Plazas Varias"

Que el artículo 8º de la Ordenanza Nº 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000)., y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos/debitos en la Partida Principal "Obra Pública", de los Proyectos "Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)"; "Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial", y "Construcción De Obras De Arquitectura", cuyas fuentes de financiamiento son "Fondos de Obras Productivas", y "Rentas Generales".

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza Nº 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Obras Publicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras Publicas Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante la Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2017 de la siguiente manera:

DEBITOS			
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real		
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Sapere	Rentas Generales	47,234
	Cordon Cuneta y Pavimentacion en Bº Villa Ceferino	Rentas Generales	7,000,000
	Pavimentacion Bº Belgrano	Fondo Obras Productivas	46,054
	Cordon Cuneta y Pavimentacion en Bº Villa Ceferino	Fondo Obras Productivas	1,810,090
	Cordon Cuneta y Pavimentacion en Bº Belgrano y Confluencia	Fondo Obras Productivas	34,722
			8,938,100
Total Curso de Acción	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)		8,938,100
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Proyecto y Ejecución Aliviadero Arroyo Villa María s/ Bahía Blanca	Rentas Generales	7,708,300
			7,708,300
Total Curso de Acción	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial		7,708,300
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Arquitectura		

N° 0411 / 18

<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	Rentas Generales	1,000,000
<i>Obra</i>	Obras Varias Menores	Fondo Obras Productivas	<u>1,987,168</u>
	Obras Varias Menores		2,987,168

Total Curso de Accion **Construcción De Obras De Arquitectura** **2,987,168**

TOTAL SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	19,633,568
---------------------------------------	-------------------

TOTAL:	TOTAL DÉBITO	19,633,568
--------	--------------	-------------------

CREDITOS

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
<i>Administrativo:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real		
<i>Curso de Acción:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)		
<i>Proyecto:</i>	Obra Pública		
<i>Partida Principal:</i>	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica B° San Lorenzo	Rentas Generales	7,000,000
<i>Obra</i>	Redeterminación de Precios Obras Viales	Rentas Generales	47,234
	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica B° San Lorenzo	Fondo Obras Productivas	985,100
	Redeterminación de Precios Obras Viales	Fondo Obras Productivas	<u>905,766</u>
			8,938,100

Total Curso de Accion **Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)** **8,938,100**

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Estudios y Proyectos	Rentas Generales	82,800
	Limpieza y Mantenimiento Sistema Pluvioaluvional	Rentas Generales	95,500
	Desagüe Pluvial Calle Racedo	Rentas Generales	<u>7,530,000</u>
			7,708,300

Total Curso de Accion **Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial** **7,708,300**

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Arquitectura		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Consolidación de plazas Varias	Rentas Generales	1,000,000
	Consolidación de plazas Varias	Fondo Obras Productivas	<u>1,987,168</u>
			2,987,168

Total Curso de Accion **Construcción De Obras De Arquitectura** **2,987,168**

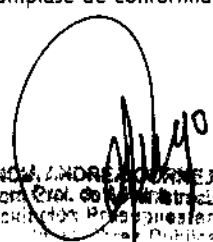
TOTAL SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	19,633,568
---------------------------------------	-------------------

TOTAL:	TOTAL CREDITO	19,633,568
--------	---------------	-------------------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA


PATRICIA ANDRE
 Directora Ejec. de Administración
 y Articulación con el Poder Ejecutivo
 Municipal de Neuquén

FDO.: CASTEJON

Dirección Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2192
 Fecha 20.10.2018